



Municipalidad de Lambaré
Intendencia Municipal
"El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños"

Misión: "Ser un Municipio transparente y democrático; que respete a la persona, a los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio solidario y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad"

RESOLUCIÓN I.M. N° 9241 /2026

POR LA CUAL APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2026 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER" - ID 488860.

Lambaré, 14 de abril de 2026

VISTO: el pedido presentado vía Memorando de fecha 05 de febrero de 2026 por la Dirección de Suministros de esta Institución, el CDP N° 52.249/2026 de fecha 13/04/2026, el Dictamen Jurídico N° 582/2026, de fecha 07 de abril de 2026, y las disposiciones contenidas en la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes.

CONSIDERANDO: Que, por medio del Memorando mencionado, se solicita la adquisición de los insumos necesarios para el normal y eficiente funcionamiento de las Dependencias, siendo los mismos indispensables para la gestión operativa de las mismas.

Que, se cuenta con el CDP N° 52.249/2026 de fecha 13/04/2026 referente a la licitación en cuestión.

Que, la Ley 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS en su Art. 24 PLANIFICACION DE LAS CONTRATACIONES, establece que "los procedimientos de contratación pública que realicen las instituciones públicas, deberán ajustarse a: a) los objetivos, las metas, prioridades y estrategias establecidos en el Plan Estratégico, Económico y Social y en los programas institucionales...".

Que, el Artículo 40. DOCUMENTACIONES, de la Resolución DNCP N° 230/2025, establece: "La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: ...

d) Acta Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación..."

Que, se cuenta con el Dictamen Jurídico N° 582/2026, de fecha 07 de abril de 2026, por el cual recomienda "...aprobar, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 15/2026 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER" - ID 488860, elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones para el inicio del llamado, por los motivos expuestos en el exordio del presente dictamen..."

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal...a) Ejercer la representación Legal de la Municipalidad..."

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DEL LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2026 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER" - ID 488860, conforme lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. REGINA CARDOZO
Secretario General



Dr. ROSA AGUSTIN GONZALEZ DANS
Intendente Municipal

Visión "Ser una Institución de excelencia por la calidad e innovación de los servicios, buscando la transparencia en su gestión y programas de formación y capacitación laboral; proyectando en la Descentralización de recursos a los Municipios y la elección de representantes honestos y transparentes del Distrito.